



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00038-00

Teniendo en cuenta los escritos enviados mediante correos electrónicos del 05 de abril, 26 de abril y 20 de mayo de 2022, téngase notificados por conducta concluyente a los demandados **CARLOS RUBIEL SERRANO LEAL** y **ALIRIO SANDOVAL SILVA**, del auto que libró mandamiento de pago del 15 de febrero de 2022 visible a Archivo No. 03 del expediente digital, a partir de la fecha de presentación del escrito, conforme a lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 301 del C. G. del P.

En firme esta providencia, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6b37657642632107adee4c0c477d1e25565fa36c31ade4ac5453552218e52a2
Documento generado en 03/06/2022 02:49:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 087 del 06 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.